

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1626
CELEBRADA EL 1 DE MARZO DE 1968



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1626
1 de marzo de 1968

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
18645

1968: Año de Bienestar Estudiantil y Residencias Universitarias.

ACTA DE LA SESIÓN N° 1626¹

1 de marzo, 1968

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>EL SEÑOR RECTOR explica los motivos que lo indujeron a ofrecer exención de derechos de matrícula a los periodistas que llevarán el Curso de Emergencia.</u>	4
2.-	<u>EL SEÑOR RECTOR informa que ha recibido una solicitud de la Asociación de Periodistas para fijar en siete y no en diez el número de años de trabajo en periodismo, que se exigen para inscribirse en el curso de emergencia que se presentará en el presente año académico.</u>	10
3.-	<u>COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES, Área de Letras, informa que por mandato del mismo Consejo Universitario, debe cambiarse la condición de la misma Academia de Bellas Artes a Facultad de Bellas Artes, trabajando con el principio de Departamentalización.</u>	16
4.-	<u>SECRETARIA GENERAL. El Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo, sustituirá al Dr. Otto Jiménez Quirós Secretario General en sus ausencias. Este acuerdo rige a partir del 26 de febrero del año en curso.</u>	17
5.-	<u>EL SEÑOR RECTOR informa de varios puntos que deberán tratarse en el seno del Consejo en los meses venideros.</u>	17
6.-	<u>Para información de los señores Miembros del Consejo, se transcribe un Editorial de "El Mercurio", periódico de Santiago de Chile.</u>	18
7.-	<u>COMISIÓN ASESORA DEL RECTORADO. Lista de personas juramentadas en las sesiones números 37, 39, 42, 44 y 46.</u>	21

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- ANEXO N.º 1. Se incluyen como anexo N.º 1 las siguientes actas de la Comisión de Planes Docentes:
- 8.- N.º 25 y N.º 26 del Área de Ciencias Biológicas. 23
- N.º 22 del Área de Ciencias Sociales.

Acta de la sesión N.º 1626, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día primero de marzo de mil novecientos setenta y ocho, a las ocho de la mañana con veinticinco minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Guillermo Malavassi Vargas. De los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. Maria E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero Gei, Dr. Raymond Pauly. Del señor Vice-Decano Lic. Teodoro Olarte. De los Representantes Estudiantiles, señores José Sánchez Ramírez y Jorge Alberto Gutiérrez. Del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez Royo y del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo de la Universidad.

ARTÍCULO 01.

El señor Rector hace uso de la palabra para explicar a los señores Miembros del Consejo que en la reunión de hoy deben tratar varios asuntos importantes, uno de los cuales se refiere a la Carrera de Periodista. Relata los últimos hechos sucedidos al respecto; el primer punto se concreta a lo siguiente: el deseo de todos ha sido establecer en la Universidad de Costa Rica la Carrera de Periodista; se pensó al principio que tendría una duración de cuatro años, exigiendo cursar los Estudios Generales y todos los puntos que corrientemente se exigen en las otras especialidades ofrecidas por la Institución. Por solicitud de los interesados, la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, estudio la posibilidad de ofrecer un curso de emergencia para que los periodistas en servicio con por lo menos diez años de experiencia pudieran seguirlo, aparte de los otros requisitos que el mismo Consejo Universitario señaló en su oportunidad. El señor Coordinador de la Carrera, Lic. Alberto Cañas F., ha puesto especial empeño en llevar adelante los programas aprobados, con buena capacidad administrativa y diligencia poco común.

Continúa el señor Rector diciendo que la Asociación de Periodistas se acercó a él hace varios días, para decirles que los “chicos de la prensa” eran personas de escasos recursos económicos, con muchas obligaciones; razones por las cuales deseaba que la Universidad tuviera algún gesto simpático que atrajera el mayor número posible de estudiantes a esta especialidad, como por ejemplo, la dispensa del pago de matrícula. Al presentar ellos esa idea pensó que el Consejo Universitario

en una oportunidad acordó otorgar exención de derechos a los profesores de enseñanza primaria que deseaba seguir estudios tendientes a obtener el título de profesor de enseñanza media, con el objeto de acelerar la formación de profesionales en esta rama. Con base en esto manifiesto que no encontraba ningún inconveniente en que la Universidad así lo acordara, tomando en cuenta también que de lo que se trata es de un curso de emergencia; el Consejo Universitario estaba en receso y había sido convocado ya una vez en forma extraordinaria, de manera que tomo la decisión de llevar adelante la oferta, noticia que a los dos días salio publicada en los periódicos nacionales.

El Dr. Raymond Pauly ingresa a las ocho de la mañana con treinta y cinco minutos.

Agrega el señor Rector que conoció algunas criticas que se habían hecho a su actuación, por lo que convocó a reunión al Patronato de Becas; les dijo que para la Universidad era importante llevar adelante el curso de emergencia, porque de esa manera se demostraría al país que deseaba ayudar a los periodistas en servicio y que cualquier cosa por mejorar su nivel se hiciera vendría a reanudar en beneficio de la democracia costarricense y de los medios de información. Además se trataba de un curso de emergencia que por única vez se iba a ofrecer, por lo que cabía perfectamente la excepción. Les dijo también que tal vez por el entusiasmo que despierta en él toda nueva carrera paso por alto la convocatoria a reunión con ellos, antes de conversar con la Asociación de Periodistas; pero que esto era de todas maneras un aspecto puramente formal, pudiendo ganar la Universidad mucho si daba este paso. El Patronato de Becas no estuvo de acuerdo con esto pues lo considero como un trato de privilegio, asunto que podría crear descontento entre el resto de la población universitaria. Personalmente opina que es más importante el programa en sí que el contento o descontento momentáneo que cause una medida de esta índole. En una segunda reunión del Patronato de Becas mantuvo su punto de vista, y lo único que concedió a los periodistas fue una prórroga para que tuvieran tiempo de conseguir los papeles que reglamentariamente se exigen a los solicitantes de becas. En vista de esto, convoco de nuevo a la Asociación de Periodistas para informarles que la Universidad no podía otorgarles lo que él les había ofrecido, y que los interesados debían de iniciar los trámites para conseguir algún tipo de beca, de

acuerdo con el Reglamento vigente al efecto. Su respuesta produjo molestia entre los Directivos de la Asociación de Periodistas y hasta ha provocado una reacción fuerte por parte del gremio aludido. Volvió a reunir al Patronato de Becas, conjuntamente con miembros de la FEUCR, con el objeto de insistir en sus puntos de vista.

El Lic. Fernando Montero Gei y el Dr. Jorge A. Gutiérrez, Representante Estudiantil, ingresan a las ocho de la mañana con cuarenta y cinco minutos.

Continúa el señor Rector diciendo que como resultado de esta nueva reunión, el Patronato de Becas sugirió que se le recibiera a los periodistas la matrícula sin cobrar los derechos del caso, pero en forma provisional, mientras se hacía el estudio de los ingresos individuales para efectuar las respectivas clasificaciones; que los que fueran designados en la categorías A, B y C debían pagar el total de matrícula si el rendimiento académico no era adecuado. Sabe que el punto de vista del Patronato estaba acorde con el Reglamento, pero no comparte esa actitud. Existe una jurisprudencia dada por el propio Consejo Universitario al otorgar exención para cursos de emergencia. Entonces pregunta: tiene el Rector atribuciones si se basa en la jurisprudencia o en antecedentes aprobados por el Consejo?² Pide el Consejo Universitario califique su actitud y asuma una política al respecto para saber a que atenerse de ahora en adelante.

El Lic. Fernando Montero Gei antes de entrar a discutir el fondo del asunto, desea saber si es cierto que el Sr. Presidente de la Asociación de Periodistas dio un término de 24 horas al Rector para que resolviera el asunto.

El señor Rector responde negativamente.

El Lic. Guillermo Malavassi considera que el punto fundamental a tratar es qué actitud va asumir el Consejo Universitario con respecto a lo dicho por el Rector, tomando en cuenta las circunstancias enunciadas y la importancia del programa preparación de periodistas. Viendo el asunto desde esa perspectiva, le parece procedente ratificar la actitud del Rector Monge Alfaro, ya que lo que busca es facilitar el inicio de un programa de tanta importancia para la cultura nacional, el cual

2 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre. Se respeta la transcripción original.

podría malograrse por pequeños detalles. Lo que se ha hecho no está en contra del Estatuto Orgánico ni en contra del Reglamento del Patronato de Becas; hacen bien quienes velan porque se cumpla el Reglamento, pero en su opinión el Rector puede tomar actitudes especiales ante situaciones especiales. Este es un caso en que se impone apoyar la autoridad del Rector que ha sido bien ejercitada.

El Lic. Fernando Montero Gei pregunta al Lic. Malavassi si es cierto que el Ministerio de Educación ha prometido a los periodistas, en vista de los problemas que en la Universidad se han presentado, abrir una carrera para ellos?³

La respuesta del señor Ministro de Educación Pública es negativa. Ha habido conversaciones sobre caminos a seguir, pero sería enredar demasiado las cosas llegar al punto que ha citado el Sr. Decano Montero Gei.

El Lic. Carlos José Gutiérrez dice que el señor Rector se ha referido en su intervención al hecho de que cada vez que se ofrecen cursos de emergencia en la Universidad éstos han sido gratuitos. Desea saber cuáles son esos casos.

El señor Rector enumera el curso de emergencia para formación de profesores de educación media; también los cursos de emergencia que la Universidad ofreció allá por los años de 1956 a 1963 para Profesores de Segunda Enseñanza, en combinación con el Ministerio de Educación Pública.

El Lic. Carlos José Gutiérrez desea saber a cuánto asciende la exención, tomando en cuenta el número de periodistas matriculados.

El señor Rector contesta que es sumamente difícil de precisar pues hay muchos factores que deben tomarse en cuenta, como número de estudiantes matriculados, número de créditos que cada uno va a llevar, etc.

El señor Decano de la Facultad de Derecho manifiesta que en este asunto ve una confirmación de las palabras que un profesor visitante de la Escuela de Derecho expuso cuando describió los problemas que surgen al crear una Escuela de Periodismo. El primer punto que el profesor mencionado señaló, se refiere a las relaciones entre los periodistas en servicio y la Universidad; los interesados están de

3 Se incluye únicamente al cierre del párrafo

acuerdo con la fundación de la escuela, sin embargo se disgustan con la Institución y se muestran hostiles a la existencia de una Escuela de Periodismo; por último, caso de que las cosas caminen armónicamente, comienza a imponerse el periodista graduado en la Universidad y es en este punto cuando únicamente se logran relaciones armónicas. En ese criterio es posible que las medidas que se tomen hoy no sean más que soluciones a los primeros problemas que vendrán en el futuro. Esta de acuerdo con la posición del señor Rector, pues hizo un ofrecimiento en nombre de la Universidad que no es caprichoso sino que tiene antecedentes: también hay que tomar en cuenta que se trate de una ocupación que en Costa Rica tiene una remuneración exigua, de modo que si se realiza el ofrecimiento de la becas es posible que la mayoría de ellos queden clasificados en la Categoría D. como último punto, se presenta el ofrecimiento concreto del señor Rector, tomando en el interés de mantener buenas relaciones con los periodistas; por todas esas circunstancias, se manifiesta de acuerdo con lo actuado por el Sr. Rector.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez esta de acuerdo con lo actuado, por solidaridad con el señor Rector; pero el propio Reglamento de Patronato de Becas señala algo al respecto cuando dice que ese organismo podrá fijar un número determinado de extensiones o de becas, cuando quiera favorecer el ingreso a una Escuela (porque no tiene población, o por alguna otra circunstancia especial); ratificar la actuación del señor Rector es la mejor forma de resolver el asunto. Desea dejar constancia de su desacuerdo con los periodistas por la forma como han manejado este asunto. Escuchó algunas expresiones y ha visto el tono de los editoriales y gacetillas que se han publicado, y en ninguna ocasión ha encontrado una actitud de crítica constructiva. Sin embargo ninguno ha sido reaccionado para hacer que las empresas periodísticas les suban el sueldo o les otorguen becas para estudiar, usando el mismo tono con que se ha dirigido al Patronato de Becas de la Universidad. Sabe que siempre que se presentan presiones, estas caen sobre el funcionario más alto de una institución.

Hay que tomar en cuenta que si el Patronato de Becas no hubiera aplicado permanentemente el Reglamento como lo ha hecho, no se tendrían fondos actualmente; claro que su reglamentación puede y debe mejorarse siempre que mantenga y favorezca el mantenimiento de los principios que dieron origen a ese organismo. Le llama la atención que el Patronato no haya entendido que debe acatar el ofrecimiento hecho por el señor Rector, pues cuando él habla es la voz de la

Universidad la que se escucha, y en esta ocasión el nombre de la Institución está comprometido. Pide al Consejo Universitario que solicite al Patronato de Becas un acatamiento al ofrecimiento hecho por el señor Rector, en vista de que el nombre de la Universidad está de por medio. También deben manifestarse que antes de hacer tanta protesta pública, debieron leer el Reglamento del Patronato de Becas en donde se encuentran sus fines claramente señalados.

El Ing. Walter Sagot opina que lo único que deben decir aquí es si el señor Rector tiene o no autoridad para hacer ofrecimientos semejantes; si el Prof. Monge Alfaro considera que es buena política para la Universidad atraer a los periodistas a sus aulas, deben apoyarlo. Le parece extraño que un Rector pregunte al Consejo Universitario si puede o no hablar, o si puede o no tomar medidas. El Patronato de Becas pudo haber presentado algunas objeciones, siempre que aceptara lo actuado pues fue el Rector quien lo decidió. Personalmente considera que lo que se ha hecho es lo correcto; o se le da un voto de apoyo a quien fue elegido por la Asamblea Universitaria o se desconoce su autoridad.

Después de este amplio cambio de impresiones, se somete a votación si el Consejo Universitario da su apoyo al señor Rector por el ofrecimiento que ha hecho a los periodistas.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo, menos el Sr. José Sánchez Ramírez que se abstiene.

De acuerdo con el resultado de la votación, se acuerda ratificar lo actuado por el señor Rector, en relación con el ofrecimiento que hizo a la Asociación de Periodistas.

Razonan su voto:

El Lic. Oscar Ramírez dice que si en ocasiones semejantes ha sido el Consejo Universitario el que ha acordado algo al respecto, en esta oportunidad debió hacerlo también. En el caso de que no estuvieren de acuerdo con lo actuado por el Rector, esto no significa que pierda autoridad, sino que esta debe estar debidamente

reglamentada; no necesariamente por ser el Rector la persona que rige los destinos de la Institución, puede embarcarla en determinada política. De manera que el procedimiento no le parece correcto, pero por solidaridad con el Sr. Rector se manifiesta de acuerdo con la moción presentada.

El señor Representante Estudiantil Jorge A. Gutiérrez manifiesta que su posición es idéntica a la del Sr. Decano de la Facultad de Farmacia; sin embargo, como se trata de una ratificación a lo actuado por el Sr. Rector, esta de acuerdo con la moción presentada.

El Lic. Montero Gei vota a favor de la moción, pero manifiesta que no esta de acuerdo con la forma como los periodistas han manejado este asunto. Los artículos que se han publicado en los periódicos no coinciden en realidad con la labor constructiva que debe caracterizar a los periodistas. Por lo tanto se adhiere a las palabras que en ese sentido promociono el señor Decano de la Facultad de Medicina. La señora Decana de la Facultad de Educación opina en igual forma.

Comunicar: Patronato de Becas, Sr. Rector.

ARTÍCULO 02.

El señor Rector dice que ha recibido una solicitud de la Asociación de Periodistas para fijar en siete y no diez el número de años de trabajo en periodismo que se exigen para inscribirse en el curso de emergencia que se ofrecerá durante el presente año académico. Hay una gran cantidad de personas que se beneficiaran si se aceptara la referida solicitud.

El Lic. Montero Gei opina que ya esto se ha discutido ampliamente; mantiene su posición anterior cuando se acordó que el límite para entrar en el curso de emergencia era de diez años de servicio.

El Lic. Walter Sagot opina que sus razones habría para que se fijara el periodo en diez años. Sin embargo, se presenta una solicitud de personas que tiene experiencia en ese trabajo, quienes consideran que con siete años es suficiente. Sin

embargo cree que está fuera de lógica pensar en otro periodo, si no existen argumentos suficientes que sustentan la petición.

El Lic. Oscar Ramírez manifiesta que su inquietud es algo parecido a la del Ing. Sagot, pues considera que es muy relativo el pensar si son cinco, siete o diez años los que deben exigirse. El asunto reviste algo de técnico y sería conveniente escuchar el criterio de las personas que están manejando la Escuela de Periodismo, o de quienes están en contacto más directo con ella.

El Lic. Guillermo Malavassi opina que los cursos deberían llamarse “Cursos para Periodistas en Servicio”, sin agregarle la palabra “de emergencia”. No se trata tampoco de indagar cuanto tiempo han ejercido sus labores, sino de ofrecer un plan con las materias que mejor convenga que vayan a resolver una situación de paso de un estilo de periodismo espontáneo, por darle un nombre, a otro sistemático y que traten de enmarcar la preparación de los periodistas dentro de un molde más serio y académico. El asunto está en ver, pues, cómo se pasa de un sistema a otro y en su opinión, todos los periodistas que están en servicio y tengan “carnet” de la asociación de prensa tiene derecho a esta oportunidad, tratando de sacar el mayor provecho a la situación.

El Dr. Gil Chaverri interpreta la contrapuesta como el resultado de un estudio entre las personas que desean llevar el curso, y por lo tanto está de acuerdo con sus términos.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez dice que no se encontraba presente en el Consejo Universitario cuando se fijaron los diez años, y desea que le expliquen las razones en que se basó el Consejo para determinar ese periodo. Piensa que un individuo que ha practicado periodismo, en cierta forma ha esto haciendo laboratorio, tal vez sin teoría, pero laboratorio al fin; hace cuartillas, tiene un jefe de redacción que las revisa con gran conocimiento y experiencia que le brindan largos años de servicio, etc. Si aquí se dijera que los años de práctica se fijan en cinco, tomando en cuenta que la licenciatura universitaria se obtiene en el mismo periodo, o si se aprobaran cuatro años, todos los que tengan ese lapso de tiempo de trabajar podrían ingresar a la Institución para adquirir conocimientos teóricos y para perfeccionar su práctica. Por las razones entes expuestos le parece que la propuesta de siete años es aun un poco alta. Si la Universidad abre sus puertas a mas periodistas para educarlos el

país se beneficiara en mayor medida; esa misma cultura les daría capacidad para atender los intereses de la mayoría y para hacer conciencia en la minoría. Por las razones dadas, propone que se apruebe como requisito para ingresar en el curso de emergencia una experiencia de cuatro años en el ejercicio de la profesión.

El Lic. Teodoro Olarte apoya las razones expuestas por el señor Decano de la Facultad de Medicina. El número cabalístico de 10 años se fijó porque la Comisión de Planes Docentes pensó en admitir a los periodistas que tuvieran esos años de experiencia, pero que no hubieran obtenido el Bachillerato. Si los candidatos tienen su título de conclusión de estudios secundarios le parece que no hay ninguna razón de peso para mantener ese número. Si la idea que los ha movido a ofrecer este curso es para preparar al mejor número de periodistas posibles, pueden rebajar el número de años a que ha hecho alusión. El señor Ministro de Educación Pública tiene razón al afirmar que este es un curso para periodistas que están en servicio.

Por pregunta del Lic. Teodoro Olarte, el Dr. Raymond Pauly, Decano de la Facultad de Odontología hace una extensa explicación de cómo resolvieron en su Escuela cuando se iniciaron las labores, el caso de los empíricos dentales. Si el curso para periodista se piensa ofrecer para normalizar una situación, el número de años de la práctica debería determinarse mediante una consulta con los mismos interesados y sus asociaciones para sacar en claro qué ventajas pueden sacarse de todo esto. En el futuro van a permitir que los graduados universitarios, así como los que lleven el curso de emergencia, ejerzan a la par?⁴ Es importante considerar las implicaciones que estos estudios van a tener en el trabajo de los interesados.

El Lic. Teodoro Olarte agrega que la Asociación de Periodistas piensa prohibir el ejercicio del periodismo a aquellas personas que no tengan un título universitario que los acredite como tales. Tiene también otra finalidad: la de eliminar a ciertos periodistas que desde punto de vista ético dejan mucho que desear. Ya las empresas periodísticas están prácticamente comprometidas a no emplear individuos a menos que tengan su título universitario. Por esa razón se inclina por que se haga una concesión más generosa, ya que se va exigir también el Bachillerato. Cinco años sirven para demostrar que ya han aprendido el oficio y además es el plazo que la Asociación exige para entregarles un carnet que los autoriza a ejercer la profesión.

4 Se incluye únicamente el sino de interrogación de cierre. Se respeta la transcripción original.

El Sr. Jorge Alberto Gutiérrez opina que lo que más deben pensar es en cuantas personas va a beneficiar si se disminuyera el número de años a que se ha hecho referencia. Los que tienen cinco años de ejercer, en un futuro serán desplazados por los que se gradúen regularmente en la Universidad. No tiene un número fijo en mente, pero si deben pensar en los años que se necesitan para que una persona posea suficiente experiencia, como también en la capacidad para recibir alumnos que tendrá la Escuela.

El Lic. Fernando Montero Gei hace uso de la palabra para manifestarse en desacuerdo con la idea expresada por el señor Decano de la Facultad de Medicina pues no cree que el trabajo de los periodistas sea una especie de laboratorio.

La Sra. Decana de la Facultad de Educación se retira a las nueve de la mañana con cincuenta minutos.

El Lic. Oscar Ramírez opina que la decisión que tomen debe hacerse atendiendo la opinión de algún entendido en la materia. En todo caso las personas que vayan a salir graduadas no sern empíricos sino tendrán un título de la Universidad.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se manifiesta en todo de acuerdo con la posición del señor Decano de la Facultad de Farmacia. Ninguno de los aquí presentes tiene conciencia de cual es el número de años suficientes para considerarse estabilizados dentro de esta especialidad; lo que falta en realidad es un estudio, que bien pueden hacer los profesores de la Carrera, tomando en cuenta si fuera necesario la opinión de los empíricos, pero que presenten razones sobre las cuales el Consejo Universitario tenga base para votar. Por lo tanto, mociona para que se pida al Coordinador de la Carrera de Ciencias de la Comunicación Colectiva que se reúna con el Comité de profesores y emitan una opinión al respecto.

El Ing. Walter Sagot recuerda que cuando en el Consejo Universitario se toman decisiones sobre asuntos que no son de competencia, siempre se cuenta con el criterio del grupo que tiene especialización en esa rama determinada. Si la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área Ciencias Sociales, recomendó que se

exigieran diez años, no pueden ahora variar el periodo sin una opinión autorizada al respecto.

Es la razón fundamental por la cual considera que diez años deben mantenerse. Si la Comisión mencionada después de conocer algunos detalles adicionales y de efectuar un análisis mas cuidadoso recomienda cinco años estará de acuerdo con ello. Por lo tanto, sugiere que se envíe este asunto de nuevo a estudio de la Comisión respectiva.

El Lic. Guillermo Malavassi dice que, como miembro empírico del Consejo, juzga que no se trata de analizar el valor de la experiencia, ni el valor del laboratorio en lo que hace a dar cierta práctica para el ejercicio de la profesión. Se trata de instaurar un nuevo estilo de preparación, que plantea el paso de un sistema a otro. Eso es lo modular. Lo mejor, en su opinión, es suavizar las cosas; si no se cuida el asunto se van a perder los logros cuando los que todos buscan es el beneficio del país. Por cuestiones de detalle no hay que permitir que se envenene la situación. Hay que hacer mutuas concesiones y tener puentes. Es importante que se acepte a todos los periodistas que están en servicio; pero tratando de resolver el asunto en estos momentos, pues es la hora de hacerlo. El hierro hay que machacarlo en caliente. Sugiere que se revise lo actuado por el Consejo y que se entienda con los periodistas pensando en todo el bien que se ha de seguir para el país si se sabe manejar esta situación.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez opina que lo mejor que pueden hacer es autorizar al Sr. Rector para que de común acuerdo con el Coordinador de la Carrera de Periodismo y con la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, señalen los números de años que creen conveniente, en base a la orientación general que el Consejo Universitario considere mejoren sus condiciones intelectuales.

Al Ing. Álvaro Cordero le preocupa el hecho de que dentro de pocos días se inician las lecciones, por lo que deben idear alguna formula que acelere la resolución de este punto. Si los periodistas proponen en siete años, sus razones tendrán y seria muy interesante escucharlas. Es conveniente que se invite a algún miembro de la Asociación de Periodistas para que asista a la reunión que la Comisión Determinativa efectúe.

El señor José Sánchez, Representante Estudiantil, manifiesta que algunas personas que tienen muchos años de ejercer la profesión se convierten en fósiles en ella; sin embargo hay elementos jóvenes que con pocos años de experiencia conocen mucho más. Costa Rica es un país subdesarrollado; en el actual momento histórico deben aceptar a los periodistas en servicio tal y como están, para tratar de mejorar en algo su cultura.

El señor Rector señala las dos ideas concretas que se han expuesto en el seno del Consejo Universitario; una es la presentada por el Lic. Carlos José Gutiérrez y complementada por el Dr. Pauly, para que el asunto vaya a estudio del Coordinador de la Carrera, quien, conjuntamente con los profesores que trabajaran en ella, emiten su opinión al respecto tratando de beneficiar al mayor número posible de periodistas. La otra línea de pensamiento ha sido expresada por el Dr. Rodrigo Gutiérrez, quien pide que el Consejo Universitario señale una recomendación para que el Rector, el Coordinador de la Carrera y la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, estudien el asunto y envíen un informe al respecto.

El señor Ministro de Educación Pública sabe de una nueva propuesta que enviará la Asociación de Periodistas; señala este punto para que en la reunión que se efectuó se conozca ese documento también.

Se somete a votación las mociones presentadas.

Se pronuncian a favor de la primera: Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. Guillermo Malavassi. Total: dos votos.

Se pronuncian a favor de la segunda moción: Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Dr. Gil Chavarri, Lic. Teodoro Olarte, Sr. José Sánchez, Sr. Jorge Alberto Gutiérrez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero Gei, Dr. Raymond Pauly, Prof. C Carlos Monge. Total: once votos.

El Lic. Oscar Ramírez se abstiene.

En consecuencia, se acuerda enviar la propuesta presentada por la Asociación de Periodistas en el sentido de que se reduzca en siete años de experiencia, la

practica exigida a los periodistas que deseen ingresar en el curso de emergencia, a estudio de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales para que, conjuntamente con el señor Coordinador de la Carrera de Ciencias de la Comunicación Colectiva y del señor Rector, cambien impresiones al respecto y envíen un informe cuanto antes.

Comunicar: Comisión de Planes Docentes, Sr. Rector,
Coordinador Carrera de Periodismo.

ARTÍCULO 03.

Se da lectura al siguiente pronunciamiento de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Letras, que dice en su parte conducente así:

La Comisión de Planes Docentes en sesión 10, Área de Letras, acordó recomendar al Consejo Universitario lo siguiente: (Acta 1610 del Consejo Universitario).

1. Que se cambie el nombre de Academia de Bellas Artes por el de Facultad de Bellas Artes.
2. Que cuente con dos departamentos: Artes Plásticas y Música.
3. Si se definiera la creación del Departamento de Teatro, que este ubicado éste en la Escuela de Bellas Artes.
4. La reestructuración no impone variante alguna en el presupuesto de 1968.

Lo anterior fue propuesto por el Consejo de Profesores de la Academia de Bellas Artes, en reunión en la cual se cambiaron impresiones sobre el traslado de la Academia de Bellas Artes a su nuevo edificio en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Se analizo la urgente necesidad de llegar a una total coordinación de todas las actividades artísticas actualmente dispersas y que precisamente por actuar aisladamente su aporte al adelanto cultural del país, ha carecido de fuerza. Considero el Consejo de profesores convenientes aprovechar el traslado de Bellas

Artes a la Ciudad Universitaria, para variar su estructura con el fin de lograr esa aspiración, que indudablemente sería de positivo beneficio para el desarrollo cultural, que en estos momentos reclama el país.

El señor Rector aclara que en realidad de lo que se trata es de ejecutar un acuerdo de este mismo Consejo tomando en años anteriores -Acta 1357, Art. 4- que indica que cuando la Academia de Bellas Artes pasara a la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, contando con edificio propio, se cambiaría su condición de academia a Facultad, concentrando en ella todas las actividades de artes (trabajando con el principio de Departamentalización).

El Consejo Universitario se pronuncia a favor de la propuesta presentada. Este es el primer acuerdo para modificar el acuerdo para modificar el Artículo 5 del Estatuto Orgánico.

ARTÍCULO 04.

De conformidad de lo que establece el Artículo 36 del Estatuto Orgánico, se acuerda nombrar al Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo, como Secretario General a.i. durante la ausencia del Dr. Otto Jiménez Quirós.

Asimismo se dispone que en las ausencias temporales del señor Secretario General Dr. Jiménez Quirós, el Lic. Caamaño ejercerá dichas funciones en forma interina.

Este rige a partir del 26 de febrero del presente año.

Comunicar: Facultades y Departamentos.

ARTÍCULO 05.

El señor Rector hace uso de la palabra para informar a los señores Miembros del Consejo Universitario que en los meses venideros, se tratará de aprobar rápidamente los asuntos de menor importancia, con el objeto de dedicar los meses

de marzo y abril, hasta donde sea posible, a estudiar las Resoluciones tomadas por el Segundo Congreso Universitario.

Un resumen de los acuerdos que hasta el momento se han tomado, se distribuirá para información.

Otro asunto que se tratara es con respecto al nombramiento de la persona que sustituirá al Prof. Ramiro Montero Gei en la Comisión de la Carrera Docente (los requisitos requeridos para ocupar este cargo están estipulados en el Reglamento de la Carrera Docente).

Informa también el señor Rector que el Lic. Carlos A. Caamaño presento renuncia de su cargo como miembro del Consejo Superior de Educación, por lo que deberán escoger a su sustituto.

Deberá estudiarse asimismo la posibilidad de contar con los servicios del Dr. Tella en el Departamento de Física y Matemática.

El lunes 11 de marzo se efectuar la próxima sesión de Consejo Universitario.

ARTÍCULO 06.

Se transcribe a continuación, para información de los Miembros del Consejo, un Editorial de "El Mercurio", periódico de Santiago de Chile.

"DEMOCRATIZACIÓN UNIVERSITARIA

En su exposición publica sobre la Universidad de Chile, el Rector don Eugenio González toca también el problema de la democratización universitaria.

Bajo este término se comprenden dos materias distintas entre sí. La primera de ellas se refiere a la democratización en su aspecto externo o social, es decir, a la capacidad de la enseñanza superior para formar a todos los jóvenes realmente idóneos, cualquiera que sea su fortuna y su medio familiar. La segunda materia es la democratización hacia adentro, vale decir, al carácter

representativo del cuerpo universitario que revistan las autoridades y profesores de la Universidad.

“Habrá siempre impedimentos insuperables para un acceso masivo a la formación profesional de carácter universitario”, dice el Rector. Tales impedimentos son: la calidad y vocación de los aspirantes, y la necesidad social de los aspirantes, y la necesidad social de las disciplinas que desean seguir. “No cualquiera, por el simple hecho de haber terminado el ciclo secundario, puede atribuirse el derecho a ingresar a la Universidad: tiene que acreditar, para ello, calidad y vocación. Además, prosigue la autoridad máxima de la Universidad de Chile, es obvio que ningún estado, cualquiera que sea el régimen imperante en el, contribuirá a formar mas profesionales de los requeridos por la sociedad para su subsistencia y progreso”.

Otra cosa es lograr que accedan a la educación superior los jóvenes más capaces de recibirla. Aunque el país ha hecho un significativo avance en los últimos años, al ampliar las matriculas y al brindar el acceso a las profesiones de todo género a grupos sociales cada vez más amplios, la composición económico-social del alumnado universitario dista aun de ser expresiva de toda la población joven capacitada. El adecuado aprovechamiento de los recursos humanos de un país con tan alta proporción de jóvenes es una meta difícil de alcanzar. El propio Rector ha explicado al país la cuantía de los fondos que la Universidad de Chile necesita para responder a las promociones estudiantiles del futuro inmediato. La conservación en el sistema educativo de los jóvenes sobresalientes y de modestos ingresos añade una exigencia más de medios financieros, que no pueden cumplirse en corto tiempo en toda su extensión.

No obstante, ese concepto de democratización esta incluido en la reforma educacional que se lleva a cabo, de modo que la base de la selección de los estudiantes universitarios esta llamada a ampliarse rápidamente.

El otro significado de la democratización universitaria es el que mira al régimen interno de la Universidad. Desde luego el Rector no repudia sino aplaude las “serias inquietudes políticas y sociales” de los estudiantes, pues estima que, a través de ellas, “se han sustraído a las limitaciones espirituales de una formación sin base humanista y demasiado especializada que, por natural

consecuencia, pudo inclinarlos a un concepto mezquinamente utilitario de su ejercicio profesional”.

La Universidad de Chile ha acogido, desde hace mucho tiempo, la colaboración y participación estudiantiles en virtud de normas internas de Escuelas y Facultades y por acuerdo del propio Consejo Universitario. En el nuevo Estatuto Orgánico se institucionaliza dicha participación de los estudiantes, con voz y voto, en los organismos universitarios. También la tendrán representantes del personal agregado a la docencia. Esta amplitud de la democratización interna tiene, sin embargo, sus límites: “El derecho a voto de los estudiantes no regirá para la elección de autoridades y profesores y la resolución de problemas administrativos”, anuncia el Rector don Eugenio González. Agreguemos que esta fórmula ha contado con el acuerdo de los organismos estudiantiles.

“Bien han comprendido los estudiantes, dice el Rector que en la elección de profesores y de autoridades no se trata de configurar en la Universidad “estructuras de poder”, asimilables a las que se dan en el Estado, sino de apreciar calidades intelectuales y éticas en función de un orden muy distinto de valores que, en el caso, son los del espíritu y la cultura”, “confundir ambas situaciones puede tener consecuencias extremadamente nocivas en el futuro de la Institución universitaria”.

La fórmula de democratización interna buscada por la Universidad de Chile coincide, por lo demás, con el pensamiento que el Presidente de la República expresó en su conferencia de prensa de Año Nuevo y con la tesis del Ministro de Educación sobre la materia.

La Universidad de Chile avanza también la idea de ampliar las bases de la generación del cuerpo académico, incluyendo en los claustros electores a otras categorías de docentes y a los investigadores, además de quienes tiene hoy derecho a voto en ellos. Pero los propios estudiantes comprenden que no sería una verdadera democratización universitaria la que entregue las cátedras e institutos a la voluntad de mayorías transitorias y sin calificación académica.

ARTICULO 07.

Se deja constancia de que la Comisión Asesora de Rectorado, en sus sesiones números 37, 39, 42, 44, y 46 juramento a las siguientes personas:

Acta N.º 37:

Marta Eugenia Beeche Lizano, Profesora de Educación Secundaria en Matemáticas.

Estrella Maria Guier Serrano, Profesora de Educación Secundaria en Biología.

Luis Guillermo Bonilla Murillo, Profesor de Educación Secundaria en Química.

Juan Francisco Ureña Calderón, Profesora de Educación Secundaria en Ciencias Generales.

Jorge Eduardo Coto Giralt, Bachiller en Química.

Roberto Chaves Chavarría, Licenciado en Microbiología y Química Clínica.

Incorporaciones:

Santiago Fernández Echeverri, Ingeniero Eléctrico, graduado en Louisiana State University, Baton Rouge, Louisiana.

Acta N.º 39:

Edgar Cordero Ortiz, Ingeniero Agrónomo.

Roberto Suárez Garcés, Profesora de Educación Secundaria en Ciencias Biológicas.

Victoria Eugenia Thompson Vicente, Profesora de Educación Primaria.

Acta N.º 42:

Francisco Lépiz Ferrero, Técnico en Educación Física.

Álvaro Vallejo Fuentes, Técnico en Educación Física.

Oswald Berdard Little, Técnico en Educación Física.

Vilma Ester Castillo Centeno, Profesora de Educación Secundaria en Ciencias General y Ciencias Biológicas.

Eduardo Enrique Gutiérrez Chacón, Licenciado en Derecho.

Miguel Ángel Jara Esquivel, Licenciado en Derecho.

Enrique Granados Moreno, Licenciado en Derecho.

Incorporaciones:

Edgar Goicoechea Guardia, Ingeniero Civil de la Universidad de California.

Ricardo Adolfo Jiménez Montealegre, Ingeniero Civil de Catholic Universities of America, Washington, D.C.

Carlos Manuel Alvarado Mora, Ingeniero Civil de la Universidad "Amistad de los Pueblos, Moscú, Rusia.

Marco Tulio Delgado Mora, Ingeniero Eléctrico de la Northrop Institute of Technology de California.

Rolando Ferrero Monge, arquitecto de la Universidad Autónoma de México.

Felipe Arturo Van Der Laat Segreda, Ingeniero Industrial de Georgia Institute of Technology de California.

Jorge Blanco Campos, Reconocimiento del título de Licenciado en Humanidades Clásicas de la Universidad Católica del Ecuador.

Flora Rodríguez Ulloa, Reconocimiento del Título de Master of Arts for Teachers, extendido por Indiana University, Bloomington. Indiana.

Acta N.º 44:

José Miguel Fonseca Saborío, Licenciado en Derecho.

Acta N.º 46.

Miriam Kuhlmann Solís, Profesora de Química y Ciencias Generales.

Noemí Calderón Argüello, Certificado de Educación Física.

Rolbin Alpírez Quesada, Certificado de Educación Física.

Flory Violeta Rodríguez González, Profesora de Inglés.

Manuel Francisco Díaz Carvajal, Licenciado en Ciencias Económicas.

Mª de los Ángeles Lao Méndez, Bachiller en Historia y Geografía.

Alia Mª Delgado Aiza, Profesora de Química.

Alberto Barsallo Sáenz, Doctor en Cirugía Dental

Marta Eugenia Rojas Fernández, Profesora de Inglés.

Edith Rojas Ramírez, Profesor de Física y Matemática.

Marco Tulio Chavarría Elizondo, Licenciado en Derecho.

Víctor Buján Delgado, Profesor de Matemáticas.

Alfonso Mora Sibaja, Ingeniero Agrónomo.

Mª de los Ángeles Giralt Bermúdez, Licenciada en Filosofía.

Lidia Mª Somarribas Chavarría, Profesora en Francés.

José Mª Soto Samsó, Bachiller en Química.

Edelweiss Dall'Anes B., Bachiller en Ciencias de la Educación.

Elisa Mª González Bonilla, Bachiller en Ciencias de la Educación.

Sady Umaña Ferlini, Bachiller en Historia y Geografía.
Viria Rodríguez Cordero, profesora de Enseñanza Primaria.

Incorporaciones:

Carlos Pochner Lechtman, Dr. En Medicina, Universidad Autónoma de México.
Hernán Baquero Montes de Oca, Dr. En Medicina, Universidad Autónoma de México.

Jasé E. Valverde Monge, Médico y Cirujano, Universidad Autónoma de México.

Jacobo Guzowski Rose, Médico y Cirujano, Universidad Autónoma de México.
Epifanio Fuentes García, Médico y Cirujano, Universidad Autónoma de México.

ARTICULO 08.

Para efectos de su promulgación, se incluye como Anexo N.º 1 las siguientes actas de la Comisión de Planes Docentes:

N.º 25 y N.º 26 del Área de Ciencias Biológicas.

N.º 22 del Área de Ciencias Sociales.

A las diez de la mañana con treinta minutos se levanta la sesión.

RECTOR⁵

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

5 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

Anexo N.º 1⁶

La Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas realizó la sesión N.º 25, el 5 de febrero de 1968, con la asistencia del Profesor don Carlos Monge Alfaro, Rector, quien presidió; de los señores Decanos Dr. Fernando Montero-Gei, de la Facultad de Microbiología; Dr. Raymond Pauly, de la Facultad de Odontología; Dr. Gil Chaverri Rodríguez, de la Facultad de Ciencias y Letras; del Lic. Fulvio Donato, Secretario de la Facultad de Farmacia, y del señor Don Fernando Berrocal, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica.-

Artículo 1º.-

El objeto de la sesión, dice el señor Rector, es analizar la encomienda que le hizo el Consejo Universitario, sesión N.º 1612, artículo 10, en el sentido de que conozca y resuelva lo pertinente respecto a la situación en que se encuentra una serie de estudiantes que aspiran a ingresar en la Facultad de Odontología, pero que tienen pendientes de aprobación algunas materias del Área de Ciencias Biológicas: Q-221 y Q-222. Este hecho, agrega el señor Rector, según la petición de la Facultad mencionada (DO-06-68) de 8 de enero del año en curso, impide que no menos de doce personas hagan estudios académicos y profesionales en el respectivo primer año profesional.

La Facultad sugiere que los estudiantes aludidos lleven, simultáneamente, en unos casos Q-221 y en otros Q-222, y que, el curso semestral de Bioquímica se ofrezca en curso intensivo en el verano de 1969. Sugiere también que quienes se matriculen adquieran el compromiso de realizar los estudios en las asignaturas aludidas y continuar, desde luego, en la Carrera de Odontología.

Los estudiantes que tienen pendientes materias de Estudios Generales que no sean pre-requisito para las materias de Odontología podrán ingresar en la Facultad siempre y cuando el horario les permita llevarlas simultáneamente con las materias de Odontología.

6 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

La Comisión, después de amplias explicaciones hechas por el Dr. Raymond Pauly, y de escuchar puntos de vista expuestos por el doctor Fernando Montero Gei y el doctor Gil Chaverri Rodríguez, aprobó las peticiones formuladas por la Facultad de Odontología, por una sola vez es decir, para el curso regular de Química del año 1968 y el de verano intensivo de enero-febrero de 1969.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Anexo N.º 1⁷

Acta N.º 26 de la sesión celebrada por la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, celebrada en la Rectoría el día 17 de febrero de 1968, a las 10:00 de la mañana, con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, como Coordinador; del Dr. Rodrigo Gutiérrez, Decano de la Facultad de Medicina; del Lic. Fernando Montero Gei, Decano de la Facultad de Microbiología; del Lic. Luis Fournier, Director a.i. del Departamento de Biología; del Prof. Francisco Golberg, de la Facultad de Farmacia y del señor Representante estudiantil, señor José Sánchez R.

Artículo 1º.-

El señor Rector manifiesta que ha convocado esta reunión con el objetivo de escuchar las explicaciones sobre la creación de carreras cortas para Técnicos en ramas de Medicina, que recomienda el Consejo Directivo de Facultad de Medicina. Dichas carreras son: Optometrista, Técnico en Radiología, Dentista, Técnico en Patología, Técnico en Citología y Tecnología Histológica.

Se procede a distribución de los programas propuestos para las carreras citadas, a fin de que puedan ser estudiados detalladamente por los Miembros de la Comisión antes de entrar de lleno en su estudio, en una futura reunión.

El señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Rodrigo Rodríguez, da una amplia explicación sobre cada una de las carreras y hace notar que con la preparación de estos técnicos se llenaría una necesidad muy sentida en el país, sin que ello demande gastos para la Universidad de Costa Rica.

El Lic. Montero-Gei, Decano de la Facultad de Microbiología, desea hacer constar sus inquietudes acerca de los siguientes puntos:

1.- Le parece que un curriculum de tres años para preparación de un Técnico no es una carrera corta.

7 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

2.- Se pregunta: Debe la Universidad proporcionar esta carreras?⁸

3.- Recomienda que se estudie con mucho cuidado el problema de roce o de interferencia.

El señor Rector dice el ofrecer carreras cortas, no permanentes, es una política que se esta siguiendo en la mayoría de la Universidades; o sea, se abre y se cierra el grifo.

En lo que se refiere a este tipo de técnico se abstiene de opinar por cuanto no tiene suficiente conocimiento del asunto. Sin embargo, le parece que siendo una necesidad tan sentida en el país la Universidad debe brindar su colaboración.

Con base en la inquietud del Lic. Montero-Gei, el señor Rector sugiere la idea de que la Universidad defina qué es una carrera corta.

Se acuerda convocar a la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, dentro de un mes, para continuar en el estudio de estas carreras.

A las 11:00 horas se levantó la sesión.

8 Se incluye signo de interrogación únicamente al final.

Anexo N.º 1⁹

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 22
15 de febrero de 1968

COMISIÓN DE PLANES DOCENTES
ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

Departamento de Publicaciones
DP-18495

9 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

Acta N.º 22 de la sesión celebrada por la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, celebrada en la casa de habitación del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, el día 15 de febrero de 1968 a las 10:00 de la mañana, con la asistencia del señor Rector, quien preside; del Lic. Fidel Tristán Castro, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; del Lic. Teodoro Olarte, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; del señor Ernesto Morales, Representante Estudiantil de esta área; y como invitados especiales los señores Lic. Adonai Ibarra; Lic. Rodrigo Fournier; Lic. Eduardo Lizano y Lic. Mario Romero, todos ellos profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Artículo 1º.-

El señor Rector da lectura a la carta de fecha 27 de junio de 1966 suscrita por el Lic. Idonai[sic]¹⁰ Ibarra, Jefe de la Sección de Administración de Negocios, la cual dice así:

“Lic. don Fidel Tristán C.
Decano Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
S.O.

Muy estimado señor Decano:

Tengo el placer de remitirle adjunto el proyecto de Programa de Estudios de la Sección de Administración de Negocios de nuestra Escuela. No es tarea fácil confeccionar un programa de estudios que satisfaga a todos los interesados y el adjunto es producto de algunas deliberaciones y bastantes concesiones de los miembros de la Comisión de Administración de Negocios, con cuya aprobación cuenta.

Para su preparación hicimos un verdadero inventario de los graduados de esta Sección para determinar -mas que dónde está y qué hacen- qué tipo de profesional es este campo necesita nuestro país.

Por cierto que tiene que ser motivo de legítimo orgullo para nuestra Escuela el fruto que en el pasado ha dado esta Sección. Pero los tiempos cambian lo mismo que las necesidades profesionales de un país en desarrollo y, claramente, creemos que debe completarse o perfeccionarse la transformación de nuestra Sección, iniciada hace algunos años, hacia una auténtica Escuela de

10 Léase correctamente como: Adonai.

Administración de Negocios, sin exagerando énfasis en economía pero tampoco en contabilidad. También hemos tratado de seguir la huella de universidades de más antigüedad que la nuestra y de prestigio mundial en el campo de la administración de negocios. Asimismo estamos acogiendo recomendaciones de comisiones de profesores de dichas casas de enseñanza que nos han visitado precisamente para aconsejarnos.

La industrialización de nuestro país y su participación en asociaciones económicas del área, lo han convertido en parte de una entidad económica grande, con la consecuencia de que muchos de sus negocios tiene que ser estudiados y resueltos como de país grande y económicamente desarrollado. La hora es llegada de que la Universidad de Costa Rica gradué un Licenciado en Administración de Negocios y a eso tiende nuestro programa. Contemplamos tres especializaciones que nos parecen más que suficientes.

Los primeros cuatro años son comunes a todos los estudiantes de la Sección y a su conclusión se les dará un Bachillerato en Administración de Negocios. Las especializaciones requieren un año más, el último, y son en "Contabilidad", "Dirección de Empresas" y "Seguros", a la terminación del cual y previo cumplimiento de los requisitos de graduación se dará la Licenciatura en Administración de Negocios con la especialidad correspondiente. La especialización en Contabilidad será la requerida por ley para la incorporación al Colegio de Contabilidad Pública de Costa Rica.

Esta ocasión es propicia para anticipar algunas ideas del suscrito sobre los requisitos de graduación. En cuanto el examen de materias o "de grado", nos parece que debería ser, en nuestra Sección, un examen eminentemente profesional, sin que pierda su carácter integral, escrito y uniforme para todos los egresados; para su realización se harán únicamente dos convocatorias anuales, tal vez en marzo y en setiembre cada una. Si no hubiera otras razones, que las hay y muy poderosas, la creciente cantidad de egresados que se presentan en este examen no obligara, a muy corto plazo, a requerir a este procedimiento. Las asignaturas sobre las que cuando menos debe versar este examen en la Especialización en Contabilidad, son auditoria, contabilidad y legislación mercantil. En cuanto a la tesis de grado, si se mantiene su exigencia para la licenciatura y no se deja para un doctorado, creemos que es un fiel cumplimiento del reglamento correspondiente sería suficiente.

Para una cabal ejecución de este programa, que afecta a la gran mayoría de los estudiantes de esta Escuela, se requieren profesores de tiempo

completo, ojalá uno por lo menos para cada especialización. Este grupo de profesores podría constituir el núcleo del Instituto de Administración de Negocios, órgano que también ya va resultando indispensable. Además de los servicios que el Instituto podría ofrecer a la comunidad, podría hacerse cargo de preparación de los "casos" de nuestro medio ambiente, necesarios en aquellos cursos en que se emplee este método de enseñanza. Entre los servicios a la comunidad pueden contarse consultas de los Poderes Públicos, de las Instituciones del Estado, etc. No hay porque no pensar en que una legislación como las Sociedades comerciales en nuestro Código de Comercio, no podría haber sido objeto de una consulta a una entidad como en Instituto de Administración de Negocios. Igual observación podría hacerse, por ejemplo, de la legislación y reglamentación de una bolsa de valores. Por qué no podría el Instituto de Administración de Negocios encargarse de una evaluación de los resultados de la nacionalización bancaria? Para muchos de estos trabajos se crean comisiones especiales, lo que prueba que los estudios son necesarios, pero las conclusiones y recomendaciones, producto de tan valiosa labor, no benefician al mayor número, cosa que sí lograría el Instituto. Un campo propio del Instituto sería el fiscal; mediante los convenios pertinentes, que al Instituto no le serían difíciles donde a un particular le serían imposibles. El Instituto podría llegar a ser la fuente pura de jurisprudencia en cuanto a la aplicación de la ley del impuesto sobre la renta en sus aspectos contables, lo mismo que la ley de desarrollo industrial e industrias nuevas. Otra colaboración del Instituto, y muy valiosos, sería en la preparación, y quizá hasta en la administración, del examen profesional arriba referido. Sería largo de enumerar las múltiples funciones del Instituto y los positivos beneficios que se derivarían de su creación.

Nos ha parecido oportuno, señor Decano, hablar de todos nuestros otros planes al referirnos al programa de estudios, porque como consideramos que deben realizarse a la mayor brevedad posible, muy respetuosamente rogamos que sean tomados en cuenta en futuros presupuestos, lo mismo que en la distribución de espacio y demás instalaciones de nuestra Escuela, cuyo mayor número de estudiantes son precisamente los de la Sección de Administración de Negocios, situación que todo hace suponer que se mantendrá en el futuro.

Ofreciendo aclarar o ampliar esta presentación en lo que pudiera requerirlo, me repito del señor Decano,

Atento y seguro servidor,

Adonai Ibarra, Jefe
Sección de Administración de Negocios.

Se conoce, asimismo, el programa de estudios para la Sección de Administración de Negocios.

Luego de una amplia deliberación del asunto se acuerda, por unanimidad, aprobar el programa en la forma en que fue presentado y que aparece como apéndice de esta Acta.

Artículo 2°.-

Se analiza el programa para la Sección de Administración Pública, y se conoce el Memorandum presentado por el Lic. Rodrigo Fournier G., Jefe de la Sección de Administración Pública, que a letra dice:

MEMORÁNDUM

De: Departamento de Administración Pública
Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

A: Comisión de Planes Docentes.

Asunto: Reforma plan de Estudios de Administración Pública.

1.- La reforma propuesta en las ramas de Economía y Administración de Negocios de nuestra Facultad planteó la necesidad de crear un currículo propio para la Sección de Administración Pública al desaparecer la columna vertebral de estudios comunes en nuestra Facultad. El escaso número de alumnos de la Sección de Administración Pública nos llevo a concebir un plan de estudios de dos años al final de la carrera de Administración de Negocios y al que podrían tener acceso los Licenciados en leyes, en Ciencia Política y Economía.

2.- Los estudiantes y algunos profesores objetaron este plan. En su criterio, un estudio de dos años rebajaría el nivel de consideración y prestigio de la carrera de Administración Pública acogió esta tesis y la Facultad, con posterioridad, aprobó la idea de crear un departamento de Administración Pública con cinco años de estudios.

3.- El nuevo plan nos permite obtener la ayuda de diversos organismos internacionales. En este sentido hemos iniciado conversaciones con el ICAP. El marco de una carrera de cinco años facilita esta tarea y le da una fisonomía definida al futuro Departamento de Administración Pública.

4.- El plan propuesto tiene como base las recomendaciones de la reunión de profesores universitarios de Centro América en el campo de la Administración Pública que se llevo a cabo en nuestro país en julio y agosto de 1964, bajo los auspicios del CSUCA y la ESAPAC.

5.- Se ha prestado especial atención a los estudios de Ciencia Política, dentro de la tendencia que es aceptada en la actualidad por todas las Escuelas de Administración Pública.

San José, 15 de febrero de 1968.

Rodrigo Fournier G.

Jefe de la Sección de Administración Pública.

Manifiesta, además, que seria conveniente elaborar un plan de becas para preparar futuros profesores en Administración Pública.

Ya fue solicitada, para el año entrante, una beca a favor del profesor Milton Clark, quien realizara estudios en dicha materia en Holanda. Desea el Lic. Fournier hacer constar su temor de que a pesar de que el plan de estudios ha sido elaborado atendiendo a programas y recomendaciones lo mas técnicos posibles, no se llegue a contar con un número suficiente de alumnos.

Durante este año podrían aplicarse todas las mejoras que aconseje la experiencia y en cuanto se disponga de personal especializado podrían impartirse materias que se da en otras Universidades.

-La Comisión está de acuerdo con los comentarios y sugerencias del Lic. Fournier, y decide aprobar el plan de Estudios para la Sección de Administración Pública, que en igual forma que el plan anterior aparece como apéndice de esta acta.

El Lic. Eduardo Lizano manifiesta que con los programas anteriores se completa la reforma de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, cuya principal característica es la de dar a los estudiantes las oportunidades adquirir una especialización a mas temprana edad, ya que los conocimientos son más específicos en cada una de la carreras.

A las 12 horas se levantó la sesión.-

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PLAN DE ESTUDIOS

CURSOS	HORAS	
<u>Primer Año</u>		
Estudios Generales (Castellano, Filosofía e Hist. de la Cultura	8 (a)	
Principios de Economía	4 (a)	
Historia de las Instituciones de Costa Rica	2 (a)	
Matemática de Ingreso	4 (s)	
Geometría Analítica y Cálculo I	4 (s)	
A escoger entre: Fundamentos de Biología ó	2 (a)	
Ideas Biológicas	4 (s)	
<u>Segundo Año</u>		
Administración I	3 (s)	
Administración II	3 (s)	
Teoría Política	3 (s)	
Estadística General	3 (s)	xx
Teoría Sociológica Contemporánea	3 (a)	
Instituciones Políticas Contemporáneas	3 (s)	
Teoría del Método	2 (a)	
<u>Tercer Año</u>		
Administración Pública	3 (a)	
Derecho Constitucional	3 (s)	
Derecho Administrativo	3 (a)	
Economía Intermedia	3 (a)	
Contabilidad	3 (a)	
<u>Cuarto Año</u>		
El Gobierno y los Negocios	3 (a)	
Análisis Administrativo	3 (a)	
Contabilidad de Instituciones Públicas	3 (a)	
Desarrollo Económico	3 (s)	
Administración para el Desarrollo	3 (s)	
Administración de Personal	3 (a)	

Quinto Año

Teoría de la Planificación	3 (s)
Teoría y Practica de Presupuesto	3 (a)
Banca	3 (s)
Administración Municipal	3 (s)
Supervisión Administrativa	3 (s)
Finanzas Públicas y Política Fiscal	3 (s)
Análisis de Casos de Problemas Administrativos Nacionales	3 (s)

(a) = curso anual

(s) = curso semestral

xx = incluye dos horas de práctica

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

PROGRAMA DE ESTUDIOS

CURSOS	HORAS
<u>Primer Año</u>	
Estudios Generales (Castellano, Filosofía e Historia de la Cultura)	8 (a)
Principios de Economía	4 (a)
Historia de las Instituciones de Costa Rica	2 (a)
Matemáticas I	4 (s)
Matemáticas II	4 (s)
A escoger entre: Fundamentos de Biología 2 (a) o	
Ideas Biológicas 4 (s)	<u>2 (a)</u>
Total	<u>20 (a)</u>
<u>Segundo Año</u>	
Contabilidad Elemental I	5 (s) (xx)
Contabilidad Elemental II	5 (s) (xx)
Matemáticas Financieras	2 (a)
Economía Intermedia	3 (a)
Estadística (Financiera)	3 (a)
A escoger entre: Fundamentos de Física 2 (a) o	
Teoría del Método 4 (s)	<u>2 (a)</u>
Total	<u>15 (a)</u>
<u>Tercer Año</u>	
Contabilidad Intermedia	5 (a) (xx)
Administración I	3 (s)
Administración II	3 (s)
Instituciones Jurídicas	3 (a)
Legislación Laboral	2 (a)
Principios de Sociología	<u>2 (a)</u>
Total	<u>15 (a)</u>
<u>Cuarto Año</u>	
Análisis de Informes Financieros	3 (s)
Finanzas de los Negocios I	3 (s)
Mercadeo	3 (a)
Legislación Mercantil	3 (a)
Administración de Personal	4 (s)
Administración de la Producción	4 (s)
Teoría del Riesgo I	<u>2 (a)</u>
Total	<u>15 (a)</u>

(Bachillerato en Administración de Negocios)

TOTAL

65 horas (a)

(a) = Anual

(s) = Semestral

xx = Incluye dos horas de práctica

ESPECIALIZACIONESCURSOS HORASEspecialización en ContabilidadQuinto Año

Contabilidad Avanzada	3 (a)
Auditoría	3 (a)
Contabilidad de Costos	3 (a)
Sistemas de Contabilidad	3 (a)
Práctica Profesional	<u>3 (a)</u>
Total	<u>15 (a)</u>

(Licenciatura en Administración de Negocios)

Especialización en Dirección de EmpresasQuinto Año

Finanzas de los Negocios II	4 (a)
Contabilidad Gerencial	3 (a)
El Gobierno de los Negocios (Estrategia Empresarial)	3 (a)
Integración y Desarrollo Económico	3 (a)
Análisis de la Producción	<u>2 (a)</u>
Total	<u>15 (a)</u>

(Licenciatura en Administración de Negocios)

Especialización en SegurosQuinto Año

Teoría del Riesgo II	2 (a)
Seguros :	2 (a)
Seguros II	4 (a)
Seguridad Social	3 (a)
Tópicos sobre Seguros	<u>4 (a)</u>
Total	<u>15 (a)</u>

(Licenciatura en Administración de Negocios)

TOTAL 80 horas (a)

(a) : Anual

8-1-68

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 71 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.